



DECRETO N° 3851/

LAJA, diciembre 14 de 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Emilio Valencia Cifuentes, psicólogo del CAP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 246 del 22.01.10 que otorga feriado legal al Sr. Emilio Valencia Cifuentes.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

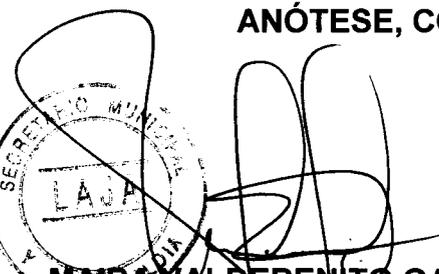
RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 10 días de feriado legal correspondiente al año 2010 (pendientes), al Sr. Emilio Valencia Cifuentes, psicólogo del CAP del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 20 al 31 de diciembre del 2010 (ambas fechas inclusive)

2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Valencia, psicólogo de CAP del Depto. de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGV/MUB/PLM/AMR/ire *14/12/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309